Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente autorizados para la suscripción de contratos y convenios mediante el Decreto 0482 de 2020, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

CONSIDERANDO

1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 les permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

> *"(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes".*

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

> *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* ***Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas***

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
(...) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad". /Negrillas y subrayas por fuera del texto original/.

2. DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD ACTIVA Y SOSTENIBLE, MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON PROCESOS PARTICIPATIVOS EN LA CIUDAD DE MANIZALES".

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁN AL CONVINIENTE:

CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($162.650.000), de los cuales el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Movilidad aporta **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($113.855.000),** y **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO CALDAS** aporta **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($48.795.000),** los cuales se encuentran respaldados por certificados de disponibilidad presupuestal, para un periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2022.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO CALDAS presenta la propuesta con el siguiente presupuesto, el cual una vez analizado por la parte técnica y financiera, la encuentran ajustada a los precios del mercado y de contrataciones anteriores:

Presupuesto:

Concepto Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	v/r Unitario	v/r Total	Aporte Alcaldía	Aporte Fenalco
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la accesibilidad y la movilidad activa y sostenible, mediante la gestión y reclamación del espacio público con procesos participativos en la ciudad de Manizales						
Coordinación	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000		$ 7.000.000
Agentes de socialización	Personal	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000		$ 6.000.000
Talleres de ejecución participativos	Global	1	$ 44.650.000	$ 44.650.000	$ 44.650.000	
BTL - Campaña seguridad vial	Campaña	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
Comunicaciones y marketing digital	Campaña	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
Material impreso	Global	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
gastos de transporte administrativos	Global	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	**$9.205.000**	**$10.795.000**
TOTAL				**$162.650.000**	**$113.855.000**	**$48.795.000**
				100%	**70%**	**30%**

Por lo anterior, se debe resaltar que este tipo de convenio han sido realizados por la Alcaldía de Manizales y otras entidades estatales a través de convenio, o modalidades de contratación similares, evidenciándose algunos de ellos a continuación:

RELACION EXPERIENCIA FENALCO CALDAS					
AÑO	ENTIDAD	SECRETARIA	No CONTRATO	OBJETO	TOTAL APORTES
2011	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1111040916	Diseño e implementación de estrategias que permitan fortalecer y dinamizar el sector comercial de la ciudad de Manizales	$ 34.796.500
2012	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1205070320	Desarrollo de acciones estratégicas que fortalezcan y dinamicen el sector comercial de la ciudad de Manizales	$ 44.997.701
2013	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1303270335	Fomentar el desarrollo comercial de Manizales a través de la ejecución de acciones estratégicas focalizadas en el sector comercial de la ciudad de Manizales	$ 120.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2013	Gobernación de Caldas	Agricultura	8112013600	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la formulación y puesta en marcha de un plan estratégico de comercialización para dinamizar el mercado y comercialización de los productos agropecuarios del departamento de Caldas	$ 120.000.000
2014	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1403050196	Apoyo y administración del proyecto para el fortalecimiento de la cadena del turismo 2014	$ 55.904.318

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2014	Gobernación de Caldas	Agricultura	24012014-0136	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para brindar apoyo a los estudiantes de práctica de las carreras profesionales ingeniería agronómica, trabajo social, ingeniería agroindustrial, ingeniería de alimentos, administración de empresas, derecho, mercadeo y economía entre otras, para que apalanquen y fortalezcan los procesos de capacitación, acompañamiento y transferencia de tecnología que vienen realizando los profesionales y técnicos de la secretaría a nivel de cadenas productivas y sus asociaciones de productores, adicionalmente se busca fortalecer a través de acercamiento comercial y participación en eventos de carácter comercial y desarrollo	$ 26.945.000

				agroindustrial e innovación tecnológica	
2014	CHEC		2014-000008	Ejecutar actividades del proyecto CHEC Innpulsa las estrategias comerciales de las mipymes por medio de las tecnologías de la información cumpliendo con las exigencias y directrices impartidas por CHECH S.A. ESP y la normatividad existente	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2015	Visión Norte			Componente de comercialización y mercadeo del proyecto fortalecimiento de las capacidades productivas de 14 centros agroindustriales y de la comercialización en el departamento de Caldas	$ 201.000.000
2015	Corpocaldas		158-2015	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros Fenalco y Corpocaldas para realizar actividades de Biocomercio en Caldas	$ 45.020.505
2015	Artesanías de Colombia		ADC2015483	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros, logísticos y de asistencia técnica para contribuir a la promoción comercial de los artesanos del departamento de Caldas a través del uso de las TIC	$ 100.000.000

2015	Gobernación de Caldas	Agricultura	18032015 - 0150	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros entre el departamento de Caldas, secretaría de agricultura y la Federación Nacional de Comerciantes para ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales específicamente en el eslabón de la comercialización	$ 76.389.286
2016	CHEC		SG.138.16		$ 12.792.600
2016	Gobernación de Caldas	Agricultura	24052016-0296	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para apoyar la gestión de la secretaría de agricultura en el proyecto fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales, mediante el establecimiento de alianzas público privadas en el departamento de Caldas específicamente	$ 233.020.505

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				en el eslabón de la comercialización y apoyo logístico a los estudiantes de práctica universitaria	
2016	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1606010307	Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias y acciones de fortalecimiento en sectores focalizados a través de asistencias técnicas y modelos de asociatividad la ciudad de Manizales	$ 34.262.309
2016	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas		CV 85162	Realización del Censo Sectorial Manizales 2016: Comercio (fase I) para recolectar la información económica estratégica del sector de comercio de la ciudad de Manizales.	$ 63.672.000
2017	CHEC		SG.107.17		$ 13.445.023
2017	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1710090615	Diseñar e implementar proyectos productivos en sectores intensivos en mano de obra: comercio informal	$ 89.347.237

2018	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1801250191	Aunar esfuerzos para fortalecer la comercialización y consumo de cafés especiales en Manizales.	$ 71.500.000
2018	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1808310689	Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias y acciones de fortalecimiento en sectores focalizados a través de asistencias técnicas y modelos de asociatividad la ciudad de Manizales	$ 77.500.000
2018	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	1801250150	Fortalecer los sectores productivos con el cierre de brechas definidas-sector comercio y subsectores a través del desarrollo de estrategias y acciones de fortalecimiento, posicionamiento y formación para el trabajo para el comercio de Manizales	$ 117.850.000

2018	CHEC		SG06018	Desarrollar acciones interinstitucionales de promoción formativa, empresarial y comercial que apunten al mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad de los empresarios y comerciantes de Caldas con el fin de vincular la prestación del servicio público de energía con la dinámica empresarial y productiva de la región	$ 19.435.486
2018	Alcaldía de Manizales	Unidad Desarrollo Rural	1809280750	Aunar esfuerzos para fortalecer el emprendimiento rural del municipio de Manizales en aras de aumentar la competitividad económica	$ 71.600.000

2018	Alcaldía de Manizales	Unidad Desarrollo Rural	1801250312	Implementar alternativas de desarrollo comercial, contribuyendo a la competitividad económica y a la generación de ingresos que proporcione mayores oportunidades y mejoramiento de nivel de vida de los emprendedores de la zona rural de Manizales, a través de la promoción de sus productos en nuevos mercados locales	$ 86.000.000
2018	Corpocaldas		217-1017	Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y la Federación Nacional de Comerciantes Fenalco seccional Caldas para el fortalecimiento empresarial y comercialización de los productos de los negocios verdes en el departamento de Caldas	$ 164.169.600

2018	Municipio de Pensilvania		001-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan el desarrollo de los fines propuestos en el marco del convenio interadministrativo no. 1379 de 2017, suscrito en entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y los municipios de Manzanares, Marquetalia y Pensilvania, encaminados a la implementación de una estrategia de reparación integral y fortalecimiento de emprendimientos agrícolas, para mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado en dichos municipios	$ 1.070.701.147
2018	Gobernación de Caldas	Agricultura		Origen Caldas 2018	
2018	Gobernación de Caldas	Desarrollo e innovacion		Punto Outlet	

2019	Alcaldía de Manizales		1903120264	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE CAFÉS ESPECIALES EN MANIZALES A TRAVÉS DE LA MARCA UN MANIZALEÑO	$ 50.000.000
2019	Alcaldía de Manizales		1908300683	"REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE CALL CENTER A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, GESTIÓN Y COMUNICACIÓN"	$ 52.500.000
2019			1903190287	AUNAR ESFUERZOS PARA ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR PROGRAMA DE FORMACION PARA EL SECTOR COMERCIO CIUDAD DE MANIZALES AÑO 2019	$ 27.000.000

2020	CHEC			Implementar una estrategia de responsabilidad social empresarial para la promover procesos de fortalecimiento comercial y nuevos modelos de trabajo que les permita reactivar la economía y mejorar las competencias comerciales y empresariales para abrir nuevos mercados y aprovechar las potencialidades del sector.	$ 26.500.000
2020	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	2003310173	CAFES ESPECIALES - Aunar esfuerzos para fortalecer la comercialización y consumo de cafés especiales en Manizales a través de la ruta #UnManizaleño .	$ 143.000.000
2020	Alcaldía de Manizales	TIC y Competitividad	2004280206	FORTALECIMIENTO COMERCIAL - Aunar esfuerzos para consolidar una estrategia comercial y de servicios basada en la apropiación digital para fomentar compras locales e incentivar el comercio electrónico de	$ 71.600.000

				los comerciantes del municipio de Manizales.	
2020	Gobernación de Caldas	Desarrollo, empleo e innovación	01102020-0925	BIOSEGURIDAD CENTRO SUR - Apoyar el sector gastronómico del departamento de Caldas y en especial a la subregión Centro Sur, en el proceso de gestión e implementación de protocolos de bioseguridad que permitan de acuerdo a la resolución 666 de 2020, para que desarrollen su actividad económica de manera segura.	$ 20.000.000

La propuesta de **FENALCO SECCIONAL CALDAS** hace parte íntegra del presente estudio previo y análisis del sector, donde se encuentran las actividades a desarrollar y la justificación del presupuesto estimado.

Por parte de las Secretarías de Movilidad, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Para la suscripción del convenio, se cuentan con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Por parte de la Secretaría de Movilidad:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2408035	23 01 3 11 04 002 076 00	Control y regulación del tránsito y transporte.	213	234213	$200.000.000	Secretaria de Movilidad

El convenio para el año 2022 se determina con fundamento en las siguientes actividades a desarrollar:

Matriz de actividades:

Resultado 1: Ejecutar talleres participativos en sectores en los que se presentan conflictos de movilidad con el comercio de la zona con el fin de resaltar las buenas prácticas en las vías y fomentar la movilidad sostenible.

Actividades	Meta	Responsable
Definición de los puntos críticos de la ciudad en los que se presentan conflictos de movilidad con respecto al comercio.	1000 personas impactadas a través de talleres participativos	FENALCO CALDAS
Invitar a los habitantes de los sectores definidos para la realización de talleres participativos		
Realización de los talleres participativos con la comunidad, con la ayuda del material necesario para el desarrollo de las actividades.		

Resultado No. 2: Implementar estrategia pedagógica y de comunicación en torno a la seguridad vial desde el comercio formal e informal, con el fin de prevenir la accidentalidad y el respeto por los actores viales en general.

Actividades	Meta	Responsable
Realización de campaña con comerciantes formales e informales como actores viales	1 campaña de seguridad vial socializada con el comercio	FENALCO CALDAS
Plan de comunicaciones y marketing digital dirigido a los actores viales		
BTL como estrategia pedagógica en centros comerciales		
Sensibilización en sitio como estrategia de prevención		

ACTTIVIDADES GENERALES:

a) Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por parte de la secretaria de Movilidad **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($113.855.000)**, y parte de **FENALCO, CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($48.795.000).**

b) Entregar informes parciales físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por actividades.

c) Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada.

d) Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

e) Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberán presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.

f) Dar los créditos a la Alcaldía de Manizales- Secretaría de Movilidad, e indicar con claridad que se trata de una labor realizada en conjunto, y resaltar el apoyo dando a conocer a los beneficiarios el apoyo que se da por parte de la Secretaría.

g) Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal. Hacer seguimiento y evaluación periódica a los asesores, consultores, capacitadores y conferencistas encargados de la intervención, dejando evidencias del proceso y de las medidas preventivas y/o correctivas que sean del caso.

h) Entregar a la secretaria de Movilidad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. Los documentos del Proceso deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos (art 7 del decreto 092 del 2017. Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.

i) Permitir la vigilancia por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.

j) Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo con lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes. Anexar certificado de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.

k) Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas, así como el diligenciamiento del formato de participantes en los procesos estipulado por la Secretarías de Movilidad.

l) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.

m) El contratista debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.

n) Desarrollar con el apoyo del área de comunicaciones de la ALCALDÍA DE MANIZALES, una estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de los participantes e instituciones en cada una de las actividades en los que sean pertinentes, a través de las páginas web y las redes sociales de las instituciones aliadas, previo consentimiento de las mismas, así como asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio, entre otros.

ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:

1. 1. Realizar aportes por valor de ($113.855.000).

2. Prestar a la entidad conveniente toda la colaboración que sea necesaria para ejecutar el convenio.

3. Entregar al Conveniente las sumas de dinero indicadas en el respectivo convenio, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las actividades del convenio.

4. Designar el supervisor del convenio.

5. Ejercer la vigilancia administrativa y técnica del convenio a través del supervisor designado.

6. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del convenio, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejercicio del mismo.

7. Coordinar acciones con el CONVINIENTE en torno a planeación, ejecución y seguimiento del programa, velando por su articulación con las políticas educativas del Municipio.

8. Suministrar la información oportuna necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

9. Las demás que se desprenden de la naturaleza del convenio, aunque no estén expresamente señaladas en el mismo.

1. **INDICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**

Toda la documentación relativa a la contratación directa que se justifica por medio del presente acto, podrá consultarse en la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales y en el SECOP.

Por lo expuesto, se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa, en virtud de la cual se suscribirá un convenio con **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES-FENALCO SECCIONAL CALDAS.**

Contra el presente Acto no proceden recursos y el mismo con el Convenio de asociación celebrado debe ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

En acatamiento a lo dispuesto al inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social a la presente contratación directa.

Manizales, 01 de diciembre de 2022.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Marcela Cardona Ríos. Profesional Universitaria. Secretaría de Movilidad.
Aprobó: Juan Martin Hoyos Cardona. Líder Unidad Jurídica. Secretaría de Movilidad.